

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

74587 LUGO

EDICTO

D. Francisco Julian Hinojal Gijon, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia 2, Mercantil de la Provincia de Lugo, en Cumplimiento de lo Dispuesto en el Artículo 23 De la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1382/17, por auto de 28 de noviembre se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Eladio Rigueira Sobrado 34260364R, con domicilio en Seixo-Piñeira 1, Taboada y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Taboada

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador el Economista José Ángel Álvarez Fernández, Reina, 17-20, 2.º A, Lugo, consultoriacelega@gmail.com

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 28 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170091259-1